

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2784,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

21 JUL 2011

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 2739 del 15 de Julio de 2011 se ordena la clausura de la actividad comercial de maestranza ejercida por la empresa Ingeniería Navas en el recinto ubicado en Covadonga N° 6752, sin patente municipal.

2.-Que, los antecedentes y causales que originaron dicha clausura y que han sido señalados en el Decreto N° 2739 no corresponden al contribuyente mas abajo individualizado.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 2739 del 15 de Julio de 2011.

D E C R E T O:

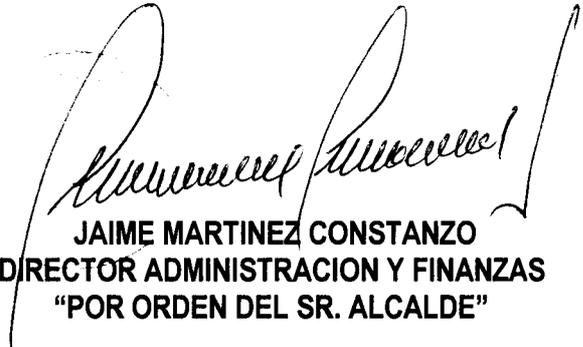
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 2739 del 15 de Julio de 2011, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	INGENIERIA NAVAS
GIRO	:	MAESTRANZA
DIRECCION	:	COVADONGA N° 6752

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/Mom.